



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-2023-MDP/ALC

Papayal, 19 de mayo del 2023

VISTO:

Memorando N° 743-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 19 de mayo de 2023, Informe N° 298-2023-MDP-GPP-EJLPL de fecha 19 de mayo de 2023; DS N° 093-2023-EF y,

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Según la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 y sus modificatorias, la autonomía de los Gobiernos Locales, en la Constitución Política del Perú establece, que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo, con sujeción al Ordeamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 6) del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes orgánicas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 243-2022-MDP-ALC de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 – PIA de la Municipalidad Distrital de Papayal, ascendente a la suma de S/ 6,642,804.00 (Seis Millones, Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cuatro y 00/100 soles) para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, en el marco del artículo 46° numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, según el numeral 46.2 del precedente cuerpo legal, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50° y del artículo 70° se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal según sea el caso;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



Que, mediante Memorando N° 743-2023-MDP-GM-EGGR de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente Municipal remite a Secretaria General se sirva emitir el acto resolutivo por Transferencia de Partidas;

Que, mediante INFORME N° 298-2023-MDP-GPP-EJLPL de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta de modificación presupuestal efectuada para incorporar recursos por la transferencia de partida de acuerdo al DS N° 93-2023-EF, que, en el mencionado anexo, se puede evidenciar que la Municipalidad Distrital de Papayal cuenta con una asignación de proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE AII	MONTO
2504544. REHABILITACION DE PISTA Y VEREDA, EN LA AVENIDA RAMON CASTILLA, DESDE LA CALLE CAPITAN HOYLE HASTA CA. S/N DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES	1,177,178.00
TOTAL	1,177,178.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 301815 Municipalidad Distrital de Papayal

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO : 2504544. REHABILITACION DE PISTA Y VEREDA, EN LA AVENIDA RAMON CASTILLA, DESDE LA CALLE CAPITAN HOYLE HASTA CA. S/N DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

ACTIVIDAD : 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1.083.722.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO : 2504544. REHABILITACION DE PISTA Y VEREDA, EN LA AVENIDA RAMON CASTILLA, DESDE LA CALLE CAPITAN HOYLE HASTA CA. S/N DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

ACTIVIDAD : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

93.456.00

TOTAL, EGRESOS

1,177,178.00

Estando a lo dispuesto en el numeral 46.1 del Art.46° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Autorizase la incorporación del crédito suplementario por un monto de S/ 1,177,178.00 (Un millón ciento setenta y siete mil ciento setenta y ocho y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios según DS N° 93-2023-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301815 Municipalidad Distrital de Papayal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO : 2504544. REHABILITACION DE PISTA Y VEREDA, EN LA AVENIDA RAMON CASTILLA, DESDE LA CALLE CAPITAN HOYLE HASTA CA. S/N DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

ACTIVIDAD : 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1.083.722.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO : 2504544. REHABILITACION DE PISTA Y VEREDA, EN LA AVENIDA RAMON CASTILLA, DESDE LA CALLE CAPITAN HOYLE HASTA CA. S/N DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES

ACTIVIDAD : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTO DE CAPITAL

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

93.456.00

TOTAL, EGRESOS

1,177,178.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

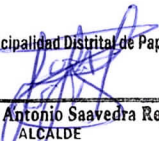
ARTICULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE